



Resolución Directoral

N° 0315-2018-MINAGRI-OGGRH

Lima, 12 de Julio de 2018

VISTO:

El Informe Escalonario N° 038-2018-MINAGRI-SG-OGGRH-OARH-KCAD de fecha 09 de julio de 2018, mediante el cual da cuenta que la servidora **FELICITA SANDOVAL HILARIO** se encuentra próxima a cumplir los 70 años de edad, estando por ello comprendida en la causa justificada para cesar definitivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el inciso a) del artículo 186° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor de la carrera administrativa es alcanzar el límite de setenta (70) años de edad;

Que, según Informe Escalonario N° 038-2018-MINAGRI-SG-OGGRH-OARH-KCAD de fecha 09 de julio de 2018, la servidora **FELICITA SANDOVAL HILARIO**, quien ostenta el cargo de Auditor IV, Nivel Remunerativo SPA del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, cumple setenta (70) años de edad el 14 de julio de 2018, conforme se encuentra consignado en su Documento Nacional de Identidad N° 07389184, por lo que es procedente efectuar el cese por límite de edad, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y a las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 0017-2018-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Cesar por límite de edad, a partir del 16 de julio de 2018 a la servidora FELICITA SANDOVAL HILARIO, en el cargo de Auditor IV, Nivel Remunerativo SPA, del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, quien está comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público y el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 19990 y sus modificatorias; dándosele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado.



Artículo 2°- Notificar la presente resolución a **FELICITA SANDOVAL HILARIO** y al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines de ley, debiendo la servidora en mención, cumplir con la entrega formal del cargo correspondiente.

Artículo 3°- Encargar a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la elaboración de la liquidación de sus beneficios sociales, la Compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios que le correspondan por ley.

Artículo 4°- Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán devueltos a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINAGRI, para su inclusión en el legajo personal.

Regístrese y Notifíquese,



Carlos Alberto Cavagnaro Pizarro
CARLOS ALBERTO CAVAGNARO PIZARRO
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos



CACP/ELSR/kcad

CUT N° 25729 -2018